



Resolución de Administración N°040-2011-OEFA-OA

Lima, 16 AGO. 2011

VISTO:

El Memorandum N°1412-2011-OEFA/DS de fecha 11 de agosto de 2011, emitido por la Dirección de Supervisión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestario, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde;

Que, el inciso a) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece que los “Encargos” a Personal de la Institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, señala que esta modalidad de ejecución del gasto se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante el documento de Visto, el Director de Supervisión solicita la asignación de fondos en la modalidad de Encargo a Personal de la Institución para atender los gastos que ocasionen la realización del Taller Regional denominados “Fortalecimiento de Capacidades en la Formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental” – PLANEFA, en la Región Cusco, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1225-2011-OEFA/OPP-CPP del 15 de agosto de 2011, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por el Director de Supervisión;



Que, en consecuencia resulta procedente aprobar la entrega de dinero en la modalidad de Encargos a Personal de la institución, en los montos necesarios para la realización del Taller Regional denominado "Fortalecimiento de Capacidades en la Formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental", en la Región Cusco, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15;

De conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM y el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo a Personal de la Institución" a nombre de **GUILLERMO JOSE CARLOS AVANZINI PINTO**, profesional de la Dirección de Supervisión, hasta por el monto de Seiscientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles (**S/. 680.00**), destinados a financiar el Taller Regional denominado "Fortalecimiento de Capacidades en la Formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental", a realizarse en la Región Cusco, conforme al siguiente detalle de gastos:

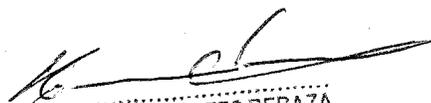
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN S/. 680.00

Artículo 2.- Los gastos que se ocasionen para el desarrollo del taller regional señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, se realizarán el 25 de agosto de 2011, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 005:** Acciones de Supervisión Directa Ambiental a personas naturales y jurídicas, y del desempeño de la fiscalización ambiental por entidades públicas.

Artículo 3°.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatorias, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del mencionado Taller Regional, conforme a lo establecido en el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

Artículo 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto a Tesorería en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del Taller Regional referido en el artículo 1° de la presente Resolución, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

Regístrese y Comuníquese


JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

MEMORANDUM N° 1412 -2011/OEFA-DS

PARA : **SR. JULIO PESANTES REBAZA**
Jefe de la Oficina de Administración (e)

ASUNTO : Solicitud de asignación de fondos en la modalidad de Encargo al personal de la Institución, por los gastos que ocasionen el PLANEFA a realizarse en el Cusco.

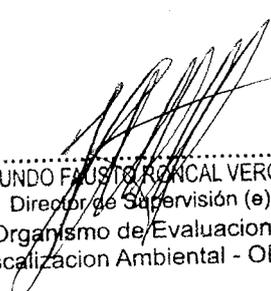
REFERENCIA: Plan de Trabajo "Fortalecimiento de Capacidades en la Formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA en la Región Cusco

FECHA : San Isidro, 11 de agosto de 2011

Me dirijo a usted para saludarlo y a la vez informarle que el 25 de agosto del presente se realizará un Taller Regional de "Fortalecimiento de Capacidades en la Formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA en la Región Cusco" (Se adjunta Plan de Trabajo).

Por lo descrito, esta Dirección solicita la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo al personal de la Institución" a nombre de **Guillermo José Carlos Avanzini Pinto** identificado con **DNI N° 43319172**, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio de la Dirección de Supervisión del OEFA, hasta por el monto de **S/ 680.00 (SEIS CIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**.

Atentamente,


SEGUNDO FAUSTINO RICAL VERGARA
Director de Supervisión (e)
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

